

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BAZA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Granada

Municipio: Baza

Localidad: Baza

Nombre del Archivo: Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Baza

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones económicas

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1986-2006

Fechas de Creación:

Observaciones a las fechas: POR FALTA DE ESPACIO SE HA REMITIDO PARTE DE LA DOCUMENTACION DE LOS AÑOS COMPRENDIDOS ENTRE 1986 Y 1998 A GUADIX Y SEVILLA.

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

4.690 CAJAS + EXPEDIENTES SUELTOS (959,7 M.L.)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

OFICINA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN BAZA.

Historia institucional o biografía

A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII SE INICIA UNA VERDADERA REFORMA DE LA HACIENDA PUBLICA CON LA CREACION DE LA FIGURA DEL INTENDENTE, EN EL QUE SE AUNAN FUNCIONES POLITICAS JUNTO A LAS PROPIAMENTE HACENDISTICAS. PERO LA REFORMA NO SE PRODUJO EFECTIVAMENTE HASTA 1845, CON LA APARICION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 23 DE MAYO DE 1845 DEL MINISTERIO DE ALEJANDRO MON. EN 1900 SE PRODUCE LA NUEVA REFORMA LLEVADA A CABO POR EL MINISTRO VILLAVERDE, POR LA LEY DE 27 DE MARZO DE ESTE MISMO AÑO CON LA AMPLIACION DE LA IMPOSICION DIRECTA SOBRE LA RIQUEZA MOBILIARIA, GRABANDOSE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO, LAS RENTAS DEL CAPITAL, Y LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. LA LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 1932 EN LA QUE SE ESTABLECIO LA CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA, FIJANDOSE LA OBLIGACION PERSONAL EN RAZON AL NIVEL DE RENTAS Y LAS SUCESIVAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE 1957, 1963, 1964, Y 1977 TERMINARIAN POR CONFORMAR EL FUNDAMENTO DEL SISTEMA HACENDISTICO EXISTENTE LEGADO EN LA ACTUALIDAD. EN LO CONCERNIENTE A LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL, HAY QUE DESTACAR LA FALTA DE UNA ESTRUCTURACION ORGANICA PRECISA DE LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA HASTA BIEN AVANZADO EL SIGLO XIX, YA QUE HASTA ENTONCES SE SUCEDIERON UNA SERIE DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DIVERSAS. SE CREARON FINALMENTE EN 1881 LAS DELEGACIONES DE HACIENDA, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE 9 DE DICIEMBRE, QUE SUSTITUYERON A LAS ADMINISTRACIONES ECONOMICAS PROVINCIALES. SE CREA ASI LA FIGURA DEL DELEGADO DE HACIENDA ESTABLECIENDO VARIAS DEPENDENCIAS COMO LA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS O TESORERIA. SON NUMEROSAS LAS SUCESIVAS MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL DE HACIENDA. LA PRIMERA GRAN REFORMA DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SE PRODUCE POR EL DECRETO 1178/1965 DE 3 DE JULIO, MAS RECIENTEMENTE, Y TRAS LA REFORMAS DEMOCRATICAS

DEL APARATO DEL ESTADO, SE VUELVE A REESTRUCTURAR LA HACIENDA PUBLICA POR EL REAL DECRETO 489/79, DE 20 DE FEBRERO, QUE ESTABLECE LAS DELEGACIONES DE HACIENDA ESPECIALES Y LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA. A PARTIR DE 1991, AL CREARSE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR LA LEY 31/90 DE PRESUPUESTOS PARA 1991, LAS DELEGACIONES DE HACIENDA PIERDEN A FAVOR DE ESTA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA, RESERVANDOSE LAS CUESTIONES DE INTERVENCION, TESORERIA Y PATRIMONIO.

Historia archivística

LA OFICINA DE BAZA SE INAUGURO EN 1986 Y DE ESE AÑO DATA EL DOCUMENTO MAS ANTIGUO QUE ALLI SE CUSTODIA. DESDE EL PRIMER MOMENTO SE INSTALO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD, NO HABIENDO SUFRIDO EL ARCHIVO NINGUN TRASLADO NI VARIACION EN SU UBICACION.

Forma de ingreso

DOCUMENTACION GENERADA POR LA PROPIA INSTITUCION.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO

Valoración y Selección: NO

Eliminación: ENVIADA DOCUMENTACION A LA COMISION DE EXPURGO, SE ESTA A LA ESPERA DE CONTESTACION.

Nuevos ingresos

SI

Clasificación. Ordenación

SEGUN SISTEMA SEGUIDO EN LA CENTRAL DE SEVILLA POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR LOTES Y DIGITOS. NO EXISTE CUADRO DE CLASIFICACION. HASTA 1998 SE ARCHIVABA POR AÑOS Y ORDEN ALFABETICO.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

RESTRINGIDA SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE.

Condiciones para Reproducción

RESTRINGIDA SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

BUEN ESTADO GENERAL DE LA DOCUMENTACION.

Instrumentos de descripción no editados

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

CARMEN PICO RUEDA

Fecha de la descripción

13/11/2007

Fecha de la revisión y la aceptación

29/02/2008